



Municipalidad de

Alto Hospicio

Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Julio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1651/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **"Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio"** con fecha 06 de Junio de 2014; Resolución Exenta N° 968 de fecha 24 de Junio de 2014 a través de la cual se aprueba el convenio antes referido; Memorándum N° 0945/2014 de fecha 02 de Junio de 2014 por el que se le solicita al Director de la Secretaría Comunal de Planificación su V° B°, Memorándum N° 18/2014 de fecha 22 de Julio de 2014 de la Encargada Comunal Ficha de Protección Social por la que se le remite a la Directora de Desarrollo Comunitario la Resolución Exenta que aprueba el convenio en comento; Memorándum N° 1493/2014 de fecha 23 de Julio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar la aprobación del convenio antes dicho:

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el **"Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio"** con fecha 06 de Junio de 2014;
- 2.- Desígnese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento del presente Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.
- 3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/IRM/lvm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dideco
Dir. Control